

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Administración Local en el concurso convocado por Orden de 18 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre) para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría.

En uso de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, para las plazas que a continuación se relacionan:

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas, y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados pueda interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificados por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de las resoluciones impugnadas.

Tanto si se tratara de recursos contra valoraciones de méritos, como contra nombramientos, sólo podrá impugnarse en cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento; por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación impugnen.

Las plazas anunciadas y que no figuren en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Director general, José Luis Moris.

RELACION QUE SE CITA

Provincia de Alava

Alérgia y el Burgo, don Luis Lainsa Bus.
Aspárrena, don Félix Pérez Junquera.
Ribera Baja, don Francisco Barredo de la Flor.

San Millán, don Federico Garay Armentia.

Provincia de Albacete

Alatoz, don Francisco Asensio González del Campo.
Casas de Lázaro, don Antonio García González.
Cotillas, don Juan Moya Alcántara.
Hoya Gonzalo, don Juan López Amate.
Paterna del Madera, don Emilio Martínez Belmar.
Povedilla, don Vicente Peiró Morant.
La Recheja, don Salvador Guardiola Monedero.
Salobre, don Antonio Martínez Palomares.

Provincia de Alicante

Adsubia, don Enrique Pascual Guig.
Algorfa, don José Albaladejo Bernicola.
Algueña, don Vicente Peiró Catalá.
Alquería de Aznar, don José Esteve Solbes.
Formentera de Segura, don Esteban Capdepón Albiñana.
Gorga y Millena, don Rafael Ripoll Penollar.
Penáguila, don Gil Manteca Hortas.
Salinas, don Alberto Pérez Chimeno.

Provincia de Almería

Darrical, don Juan Martín Escudero.
Fines, don José Mellado Gómez.
Los Gallardos, don José Gallardo Ruiz.
María, don Angel Ferri Vergel.
Paterna del Río, don Antonio Garzón López.
Somotín, don Juan Padilla López.

Provincia de Avila

Baibarda, don Jesús Arribas Galán.
Becedas, don José de la Peña Manzana.
Cardeñosa-Peñalva de Avila, don Victorino Sánchez Sánchez.
Flores de Avila y El Ajo, don Teodorico Nieto Gallego.
Fontiveros, don Valentín de Prado Gil.
Gemuño, don Luis Represa del Prado.
Guisando, don Ovidio García Valverde.
Herrerros de Suso-Vita, don Isaac Hernández Sánchez.
Muñico, don Modesto García Nieto.
Navacepeda de Tormes, don Florentin Muñoz González.
Palacios de Goda, don Juan Herrerros López.
San Miguel de Serrezuela, don Benigno Rodríguez García Rivas.
Sotálvo-Mironcillo, don Tomás Barbero Herrero.
Villafranca de la Sierra-Casas del Puerto de Villatoro, don Pedro Jiménez Torres.

Provincia de Badajoz

Garbayuela, don Antonio Hermoso Rodríguez.
Garlitos, don Juan José Castro Mora.
Manchita, don Florencio Cerrato Conde.
Medina de las Torres, don Benito García Muñoz.
San Pedro de Mérida, don Clemente Esteban Domínguez.
Sancti Spiritus, don Francisco Montes Milará.
Trasierra, don Marcelino Burgos Fernández.

Provincia de Barcelona

Abreira, don Jesús Ascasó García.
Argensola-Montmanéu, don José Admeller Satorras.
Begas-Olesa de Bonesvalls, don Luis García Vicente de Vera.
Cabrera de Mataró, don Antonio Bernat Lozano.
Cabrils, don Juan Vernet Ferre.
Cervelló, don Emilio Ramírez Sánchez.
Fonollosa, don Ramón Verdaguer Feu.
La Granada-Santa Fe del Panadés, don José Padullés Palou.
La Llagosta, don Emilio Nonell Gisbert.
Martorellas-Santa María de Martorellas de Arriba, don Bernardino Juste Pérez.
Montornés del Vallés-Vallromanas, don José Pablo Vilarrocha.
Mura-Talamanca, don Avelino Blay Montalbán.
Polinya, don Pedro Viñolas Vivet.
Pujalt-Calongel de Segarra-Castellfullit de Riubregós, don Ovidio Edo López.
Rajadell-Aguilar de Segarra, don Antonio Cuenca Domínguez.
San Andrés de Llavaneras, don Jaime Alabart Segarra.
San Mateo de Bagés, don Angel Vicente Manrique.
San Pedro de Riudevitlles, don Hermelegildo García Rexach.
San Pedro de Vilamajor, don José Cana Artigas.
Vallebre-Figols, don Pedro Serradell Roca.

Provincia de Burgos

Aforados de Moneo, don Felicitimo López Marañón.
Arcos de la Llana-Villariego, don Ceferino C. Sánchez Sánchez.
Barbadillo del Mercado, don Lorenzo Alonso Ortega.
Calehuéga, don Manuel Nebreda Delgado.
Castrillo de la Vega, don Filemón Montés Rodríguez.
Fresneda de la Sierra Tirón y Eterna, don Melcior Fuente Lodoso.

Gumiel del Mercado, don José Sebastián Navazo.

Junta de la Cerca, don José Gil Cebrián.
Jurisdicción de San Zadornill, don Teófilo de la Cámara Hervás.
Nava de Roa, don Domiciano Sancha de Frutos.
Palacios de la Sierra, don Antonio Trives Bordonado.
La Piedra, don Amancio Alonso García.
Quintanilla del Agua-Tordueles y Puentevedra, don Vicente Orihuel Pascual.

Provincia de Cáceres

Cabañas del Castillo, don Juan Soletto Ramiro.
Cedillo, don Angel Lozano Solís.
Conquista de la Sierra, don Enrique Bermejo González.
Descargamaría, don Teodoro Rodríguez Mateos.
Garganta la Olla, don Juan C. Canales González.
Jaraicejo, don Antonio Huete Gutiérrez.
Ladrillar, don Félix Santiago Díaz.
Portezuelo, don Emiliano Vivas Borrrellá.
Pozuelo de Zarcón, don Ildefonso del Pozo Santarén.
Ripobos, don Federico Bueno Domínguez.
Ruanes, don Fidel Rodríguez Fernández.
Villa del Rey, don Pedro Hernández Cerón.

Provincia de Cádiz

El Bosque, don Ricardo Llano Fernández.
El Gastor, don Fernando J. Martín Sánchez.

Provincia de Castellón

Algimia de Almonacid, don Bernardo Sáinz-Pardo Jávega.
Canet Lo Doig, don Juan Bautista Mari Mas.
Cervera del Maestre, don Enrique Ramos Leira.
Figueroles, don Antonio Soler Peris.
Montán, don Manuel de Fuentes Orti.
Oropesa, don Rafael Vallés Capó.
Rosell, don José A. Castell Amiguet.
Salsadella, don Lázaro Giner Ballestero.
San Rafael del Río, don Manuel Lluch Tarín.
Vall de Almonacid, don Ignacio Lloch Ferro.
Villanueva de Alcolea, don Francisco L. Villalonga Ibáñez.
Vistabella del Maestrazgo, don Pedro Eito Longarón.

Provincia de Ciudad Real

Alcoba de los Montes, don Fortunato Muñoz Muñoz.
Fuenllana, don Luis Montoro Rodríguez.
Horcajo de los Montes, don Manuel Valencia Padilla.
Villanueva de San Carlos, don Antonio García Peinado.

Provincia de Córdoba

Obejo, don Juan Rubio Fernández.

Provincia de Cuenca

Buendía, don Fernando García García.
Henarejos, don Nicanor Martínez Campos.
Huelves, don Emilio Tejedor Mayor-domo.
Mohorte-La Melgosa, don Ramón Pinós Pinós.
El Pedernoso, don José Triguero Molinero.
Portalrubio de Guadamejud, don Venancio Esteban Falcón.
Saelices, don Pedro Carbajo Ferrero.
Uclés, don Edmundo J. Echegoyen Arteaga.
Valdemorillo de la Sierra y Lacierva, don Rafael Jiménez Buendía.
Velisca, don Angel Corpa Poveda.
Villagarcía del Llano, don Hermínio Ruipérez Martínez.
Villar del Saz de Navalón-Sotoca, don Crescencio Jiménez Saiz.
Villora-Narboneta, don Julio Sebastián Lloria.

Provincia de Cerona

Batet, don Juan Viñas Blanquera.
Bordils, don Modesto Serra Mont.
Canet de Adri, don Antonio Poch Hugas.
Castillo de Aro, don Diego Suquet Figueras.
Fontcuberta, don José Ibáñez Gallart.
Garrigas, don Francisco Coll Bosch.
Molíó, don Pedro Figueras Pujol.
Rabós, don Julián Maset Berta.
San Miguel de Campmajor, don Braulio Pastor Gil.

Provincia de Granada

Busquistar, don Fernando Rodríguez Moreno.
Caparacena, don José Rivas Ortega.
Capileira, don Juan Caballero Jiménez.
Cenes de la Vega-Pinos Genil, don Antonio Funes Sánchez.
Dilar, don Manuel Cárdenas Acción.
Esfiliana, don José Gimena Prados.
Guajar, Faraguit-Guajar-Fondón, don Francisco Mansilla Mansilla.
Ishor y Tablate, don Bernabé Caravante Martín.
Lobras, don José Jiménez Palma.
Lujar, don Emilio Rubio Medina.
Rubite, don Francisco J. Jácome Ingelmo.
Sorvilán, don Luis Fernández Arcos.
Turón, don Gabriel Puertas Gómez de Mercado.
Villanueva de Mesía, don José María Jiménez Castillo.

Provincia de Guadalajara

Alcocer, don Jorge Sancho de Francisco.
Cañizar y Torre del Burgo, don Víctor C. López Moreno.
Ciruelos, don Heliodoro Morales Fernández.
Córcoles, don Máximo Aguado Tineo.
Fuentelencina, don Antonio Robledo Pérez.
Gajanejos y Utande, don Leonardo Lozano Mayor.
Iriepal, don Agapito Clemente López.
Lupiana y Centenera, don Andrés Casado Rodrigo.
La Miñosa, don Isidro Montañó Muro.
El Pobo de Dueñas, don Santiago Vizcaino Pérez.
Poveda de la Sierra, don Eustasio Lozano Mayor.
Quer-Villanueva de la Torre, don Mariano Villaseñor Gabiola.
Setiles, don Florentín Sabio Borao.
Taravilla, don Martín G. Escribano Lázaro.
Torrebeñena-Cerezo de Mohernando, don Antonio Marugán Ruiz de Agüero.

Valdepeñas de la Sierra-Alpedrete de la Sierra, don Jesús Berbería Alejos.

Provincia de Guipúzcoa

Berástegui-Elduayen, don José María Yáñez Rey.
Gaviria, don Pedro Elgarresta Larrañaga.
Lagorreta, don Ignacio Errezola Larraite.
Vidania-Goyarz, don Miguel Grande González.

Provincia de Huelva

El Almendro, don Francisco Geniz Artillo.
Corteconcepción, don Próspero Martín García.

Provincia de Huesca

Aisa-Sinués, don Antonio Nadal Tarat.
Albalat de Cinca, don Roque C. Campo Florencia.
Alcalá de Gurrea, don Albano Quintillá Soliva.
Almuniente-Barbués-Torres de Barbués, don Atilano Omella Ciprián.
Arcusa-Sarsa de Surtá y Olsón, don Santiago Javierre Alvas.
Barluenga y Santa Eulalia la Mayor, don Carlos Pardo Pascual.
Berdón-Villarreal de la Canal, don Evaristo Asensio Martínez.
Capdesaso, don Manuel Lugiñe Díaz.
Capella y Laguarre, don Horacio Calvera Aventin.
Huetro-Alberuela de Tubo y Usón, don Angel Molinero Alonso.
Loarre-Sarsamacuello, don Aniceto Lázaro Soriano.
Panticosa, don Luis Arnauadas Usón.
Plasencia del Monte y Esquedas, don Agustín J. Basols Salaver.
Poleñino y Marcén, don Francisco Aznaréz Fuertes.
Pozán de Vero y Huerta de Vero, don Ricardo Masip Gómez.
Rasal-Bentúa de Rasal y Anzánigo, don Enrique Grasa Bergua.
Tardienta, don Alfredo Zornoza Peracho.
Torla y Linas de Broto, don David Constante Royán.

Provincia de Jaén

Bélmez de la Moraleda, don Manuel Aguayo Morillas.
Higuera de Calatrava, don José Huertas Ruiz.
Noalejo, don Juan Ruiz Ramírez.

Provincia de León

Almanza, don Alpiniano Rodríguez Gómez.
Bercianos del Real Camino, don Pedro Pozuelo Ponte.
Burlanga del Bierzo, don Oscar García Álvarez.
Cimanes de la Vega, don Roberto Cueto Pastrana.
Magaz de Cepeda, don Francisco-Juan Berjón.
Oseja de Sajambre, don Julio Casas Remis.
Regueras de Arriba, don Agustín Canseco Jáñez.
Renedo de Valdetuejar, don Eliseo Pérez Álvarez.
Riaño, don Emilio Paradela Muñoz.
Riosco de Tapia, don Alfonso Medina Ungría.
La Vecilla, don Victoriano Rodríguez Díez.

Provincia de Lérida

Ager, don Recaredo Nou Nuriols.
Aliñá, don Miguel Gómez Benet.
Benloch, don Aurelio Vallejo García.
Castildáns, don Enrique Guíu Piñol.
Cerviá, don Antonio Batlle Torrent.
Guimerá, don Antonio Herrera Batlle.
Juncosa, don Manuel García Lorente.
San Martí de Maldá, don Ramón Graells Casanovas.
Tudela de Segre, don Manuel Francesca Ramón.
Vilanova de Meyá, don Gregorio Moreno Cabezuelo.
Vinaixa, don Manuel Lloret Miró.

Provincia de Logroño

Cárdenas y Cordovín, don Pedro Torrejón Urizar.
Navarrete, don Félix S. Pérez Pérez.

Ollauri-Gimileo, don Luis Pérez Cantabrana.

Ventrosa, don Ramón Ramírez Alba.

Provincia de Madrid

Ajalvir y Daganzo de Arriba, don Guillermo Fernández Sanz.
Belmonte de Tajo, don Juan Nafria Esteban.
Canencia de la Sierra, don Santos Hornero Hernández.
Hoyo de Manzanares, don Faustino Alvarez Patallo.
El Molar, don Luis Abad Abad.
Moralzarzal, don Zacarías Greciano Alberquilla.
Móstoles, don Manuel Muñoz Benito.
Parla, don Luis Jara Ortega.
Perales de Tajuña, don Valero Metola Vivar.
Puebla de la Sierra-El Añazar y Robledillo de la Jara, don Cándido Mulas Sánchez.
Robregordo y Somosierra, don Hilario García González.
Rozas de Puerto Real, don José Sevilla Peña.
Torrejón de Velasco, don Pablo Sanz García.
Villamanta, don Cristóbal López-Mezquite Vicente.

Provincia de Málaga

Benadid y Atajate, don Juan García Gutiérrez.
Benalauria, don Salvador García Bautista.
Benarraba, don José Bernal Bernal.
Canillas de Albaida, don Manuel Moyano Rosales.
Cuevas Bajas, don José Porras Muñoz.
Cutar, don Manuel Marín Santiago.
Genalguacil, don Antonio Mora Zarcero.
Jubrique, don Bernardo Pinto Fernández.
Moclín, don Francisco Jiménez Hernández.

Provincia de Orense

Melón, don José Antonio Doval Abad.
Padrenda, don Jesús Puertas Lantres.
Villar de Barrio, don Manuel Onega Llanes.

Provincia de Oviedo

Riosa, don Celestino García Arganza.
Yermes y Tameza, don Jaime Gómez Blanco.

Provincia de Palencia

Calzada de los Molinos-Torre de Los Molinos, don Víctor Paredes Lomas.
Castrillo de Onielo, don Alejandro Calzada Atienza.
Monzón de Campos, don Pedro Monge Fernández.
Perales y Manquillos, don Teódulo Terradillos Martín.
Villahan, don Isaac Gallardo Pérez.
Villalcázar de Sirga-Arconada, don Isaac Villalba Escudero.
Villamediana-Valdealmillos, don Salviño Minguéz Ruiz.
Villaumbrales, don Amador Rojo Gómez.

Provincia de Las Palmas

La Oliva, don Delfino Francisco Torres.
San Bartolomé de Lanzarote, don Manuel Bañón Fernández.
Tías, don Victoriano Gómez Martínez.

Provincia de Salamanca

Aldea del Obispo, don Alfredo Siero Martín.
Cabeza del Caballo, don José Gallero Hidalgo.
Endrinal de la Sierra-Casafranca, don Marcelino Gonzalo Martín.
Guadramiro, don Hermenegildo Torres Martín.
Hinojosa de Duero, don Juan M. Hernández Bernal.
Mogarráz, don Valeriano de la Peña Sánchez.
Moronta y Barceo, don Felipe Sánchez García.
Para de Arriba-Pino de Tormes, don Ignacio López Martín.
Valdefuentes de Sangusín, don Adrián Gallego Vicente.

Villalba de los Llanos, don José Martín de la Puente.

Villanueva del Conde, don José B. Moreira Sánchez.

Villar del Ciervo, don Heliodoro González Méndez.

Provincia de Santander

Castañeda, don Juan C. Almaraz Martín.
Potes, don Victorino Villa Villa.
San Pedro del Romeral, don Cipriano Poza Mateo.
Urias, don Rafael Pérez Martínez.

Provincia de Segovia

Arcones, don Bonifacio Martín Barahona.
Cantimpalos, don Alejandro Sanz Pérez.
Domingo García-Ortigosa de Festiño, don José María Galicia González.
Escarabajosa de Cabezas, don Esteban Espinosa Perea.
Navalilla, don Mariano Rupérez Carrero.
Sacramenia, don Valentín Sacristán Borreguero.
Sangarcía y Etreros, don Alejandro del Amo Hernanz.

Provincia de Sevilla

El Garrobo, don Ventura Ayo Pérez.

Provincia de Soria

Abéjar, don Aquilino Martínez Alonso.
Almenar de Soria, don Gaspar Delso Almajano.
Aracón-Aldehuela de Periañez-Cortos, don Antiocho Gaitero Crespo.
Cihuela, don José Roig Berenguer.
Herreros-Villaverde del Monte, don Antonio Simal Sanz.
Medinaceli, don José I. Mués García de Andoain.
Montenegro de Cameros, don Miguel Galán Ballester.
La Poveda de Soria-Arguijo y Barriomartín, don Paulino González Soria.
Salduero, don Manuel de la Fuente Hernández.
San Pedro Manrique y Sarnago, don Maximino García García.
Santa María de las Hoyas, don Cayetano Álvarez García.
Valdemaluque, don Atanasio L. Javier Molina.

Provincia de Tarragona

Albiñana, don José Soler Román.
Arnés, don Francisco Sorribes Julián.
Caseras, don Baltasar Seguí Seguí.
Llorach y Savalla del Condado, don Juan Guinovart Lucas.
Puigpelat, don Ramón March Miquel.
Vallmoll y Garidels, don José Vidiella Munté.

Provincia de Teruel

Alloza, don Emiliano Calzada Andrés.
Arens de Lledó, don Joaquín Fortuño Pujol.
Azaila, don Enrique Garza Naranjo.
Baguena, don Laureano García Murciano.
Beceite, don Eliseo Pastor Marcó.
Cabra de Mora, don Veremundo Pastor Sancho.
Calaceite, don Juan Salas García.
Castellote, don Eugenio Cobos Gallart.
El Cuervo, don Domingo Soriano García.
Lagueruela y Bea, don Saturnino Lázaro Láinez.
Linareés de Mora-Castelvispal, don Laureano Real Real.
Martín del Río-Armillas, don José Buendía Montalbán.
Mas de las Matas, don Pedro Turul Aragónés.
Oliete, don Pascual Morata Arguedas.
La Portellada, don Ramón Gisbert Miró.
El Poyo, don Ramón Blasco Trasobares.
Tramacastilla, don Eusebio Almazán Pérez.

Provincia de Toledo

Alcabón, don Idefonso Collado Gómez.
Domingo Pérez, don Pablo Martín Sánchez-Vaquera.

Escalón, don Rafael Arquillos Morales.
 Huecas y Villamiel, don Vicente Rodríguez Díez.
 Lucillos, don Mariano Parra Veguillas.
 Magán, don Gerardo del Río Sanz.
 Montearagón, don Emilio Puebla Gutiérrez.
 Montesclaros, don Cesáreo S. Villalba López.
 Totanes, don Ignacio de las Heras Mateo.

Provincia de Valencia

Adzaneta de Albalá, don Benjamín Bono Casanova.
 Alfara de Algimia, don Emiliano Navarro Capó.
 Andilla, don Antonio Iglesias Calavía.
 Beniarjo y Benifla, don Elias Vicéns Serer.
 Fontanaves, don Adolfo Andrés Blasco.
 Castielfabib, don Victorino Bartolomé Golvano.
 Higueruelas, don Pascual Mas Osca.
 Millares, don Juan R. Ruiz Gómez.
 Novelé, don José Martínez Rubio.
 Puebla de San Miguel, don Juan M. Barrachina Moliner.
 Teresa de Cofrentes, don Aurelio Veintimilla Pérez.
 Zarra, don Francisco A. Alonso Pérez.

Provincia de Valladolid

Bérgero, don Eufasio Casado Santos.
 Carpio, don Leoncio Alvarez Polo.
 Castromonte, don Graciliano Alvarez González.
 Renedo de Esgueva, don Amancio Reglero Alvaro.
 San Martín de Valvení, don Alberto García García.
 Torrecarcera y Bahabón de Esgueva, don Félix Martín Noriega.
 Valbuena de Duero, don Arturo Juárez Estévez.
 Villacid de Campos, don Juan Dimas Montalvo.

Provincia de Vizcaya

Amoroto y Mendeja, don Arsenio Rodríguez Díez.
 Cenarruza, don José María Fernández de Alegria Ruiz de Eguino.
 Górliz, don Antonio Blanco Andrés.
 Larrabezúa, don Ricardo Cenicerós Hervias.
 Mañaria e Izurza, don Porfirio Silván Lalinde.

Provincia de Zamora

Bercianos de Vidrales y Rosinos de Vidrales, don Julián Gómez García.
 Cabañas de Sayago y Villanueva de Campeán, don Avelino Ribera Ramos.
 Faramontanos de Tabara, don Enrique Larrosa del Pino.
 Matilla de Arzón y Santa Colomba de las Carabias, don Venancio Martínez Pérez.
 San Cebrián de Castro y Piedrahita de Castro, don José Asensio Navas.
 San Miguel de la Ribera y El Piñero, don Alfonso Sánchez Losada.
 San Pedro de Ceque y Brime de Soj, don José M. Franco Rodríguez.
 Venialbo, don Juan Sánchez García.
 Villaescusa, don Luis Fernández Rodríguez.
 Villalobos y Vega de Villalobos, don Pablo González Hermida.
 Villaveza del Agua y Barcial del Barco, don Aureliano Ramos García.

Provincia de Zaragoza

Acered, don José María Ramiro Ibañez.
 Belmonte de Calatayud, don Emiliano Minguenza Ayuso.
 Bujesca, don Cleofás Edo López.
 Bureta, Alberique de San Juan y Albeta, don Julio Pérez Pérez.
 Cadrete, don Aurelio Julián Martín.
 Castejón de las Armas, don Luis Español Marzo.
 Clarés de Ribota, don Jaime A. Colás Abián.
 Codo, don Servando Aponte Díaz.
 Cosuenda, don Rafael Bandrés Quilez.

Figueroelas, don Gabriel Fustero Puértolas.
 Grisel y Santa Cruz de Moncayo, don Bautista Sarnago Calvo.
 Herrera de los Navarros, don César Escuin Guitarte.
 Jaraba, don Mateo Cihuelo Calvo.
 Litago, don Teófilo Lorente Aldana.
 Maleján, don Juan Zúeco Arilla.
 Monterde, don Dionisio Gorgas Carrillo.
 Muel, don José Alvarez Duro.
 Nonaspe, don Eutiquio Crespo Crespo.
 Olves, don Aurelio López Ibañez.
 Paniza, don Juan Melguizo Mainer.
 Paracuellos de Jiloca, don Francisco Urraca Larriba.
 Puebla de Albornón, don Guzmán Hernández Cebollada.
 Puebla de Alfindén, don Delfín Domingo Lezcano.
 Santa Cruz de Grió, don Cirilo Martínez Velilla.
 Torrellas, don José Acebillo Ríos.
 Urrea de Jalón, don Anselmo Obón Visiedo.
 Valmadrid-Torrecilla de Valmadrid, don Tomás Gracia Nebra.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio).
 (G. C.—2.448)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULARES

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «El Paredón», propiedad del Ayuntamiento de Galapagar, sita en dicho término, de una extensión superficial de 8,5 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, cañada que la separa del vedado «Los Cañchos», del excelentísimo señor Marqués de Mudela; Sur, barranco que lo separa del vedado de don Alfredo Mahou (vedado); Este, terreno de Justo Zamorano y vedado de don Alfredo Mahou, y Oeste, barranco que lo separa del vedado de don Alfredo Mahou.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
 (G. C.—2.557)

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado vedado de caza la finca denominada «La Monja», propiedad de don Aurelio Botella Enriquez, sita en el término municipal de Galapagar, de una extensión superficial de 107,2723 hectáreas, cuyos linderos son: Norte, ferrocarril Madrid-Avila, camino de don Tomás Martínez y otros; Sur, «Higueras» de don Felipe Alvarez García; Este, don Victoriano Greciano e «Higueras» de don Felipe Alvarez, y Oeste, don Tomás Martínez, «Los Prados de la Urina» y ferrocarril Madrid-Avila.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 20 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
 (G. C.—2.556)

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Sección Económico-Administrativa

Por este Gobierno Civil, a propuesta del Jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, ha sido aprobado el prorrateo de iniciación e incremento de la pensión a favor de doña Maximina Rodríguez Herrans, viuda de don Anastasio Fernández Sánchez, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Chapinería.

Esta pensión ha sido cifrada en pesetas 5.792,36 anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 413,74 pesetas cada una, con efectos desde el día 1.º de mayo de 1958.

La cuota a satisfacer se encuentra prorrateada en la forma siguiente:

Ayuntamiento de Mata de Cuéllar (Segovia), 14,14 pesetas anuales; 1,01 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Villanueva de Perales (Madrid), 2.562,92 pesetas anuales; 183,07 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Torremocha (Cáceres), 203,56 pesetas anuales; 14,54 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), 443,80 pesetas anuales; 31,70 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Chapinería (Madrid), 2.567,88 pesetas anuales; 183,42 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.
 (G. C.—2.542)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 de mayo de 1959, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reparación en el Grupo escolar «Menéndez Pelayo», sito en la calle de Méndez Alvaro, 14.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—39.736)

Se anuncia subasta pública para contratar las obras de reparación en el Grupo escolar «Menéndez Pelayo», sito en la calle de Méndez Alvaro, 14.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno 27 de mayo de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 192.746,12.

Duración del contrato: Ocho meses.

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la adjudicación definitiva y constitución de su garantía.

Forma de verificar los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo II, artículo U-5, concepto 251, partida 508 (parte reservada a obras normales) del Presupuesto ordinario de Gastos.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría general.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 4.818,65 pesetas (en Depósito Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación definitiva, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, de, para contratar mediante subasta pública las obras de reparación en el Grupo escolar «Menéndez Pelayo», sito en la calle de Méndez Alvaro, 14, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo (la obra, el servicio o el suministro) por los precios tipos o con la baja del (tanto por ciento, en letra), en los precios tipos. Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

- Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 5,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastante para esta subasta por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Terminado el acto de apertura de pliegos se procederá por el señor Presidente de la Mesa a la adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente para el Ayuntamiento, entre las admitidas reglamentariamente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 17 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
 (O.—39.737)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 20 de febrero de 1957, con los números 415.818 de entrada y 219.053 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «La Vasco Navarra, S. A. E. de Seguros y Reaseguros», de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Matías Robert Robert, para garantizar las responsabilidades civiles que pudieran derivarse del sumario núm. 122, de 1953, seguido por el Juzgado de Fraga, contra Juan Robert Robert, a disposición del mencionado Juzgado de instrucción. Importa el depósito 50.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable al 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.553)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 10 de julio de 1956, con los números 411.128 de entrada y 215.028 de registro, correspondiente a Banco Mercantil e Industrial para garantía de «Obras y Firms Especiales, S. A.», como fianza complementaria para responder de las obras grupo 197 C. 4.ª, Sevilla-Granada, riego de variantes ensanches en los kilómetros 158,400 al 164,589 y otros, a disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, importante 127.000 pesetas nominales, en obligaciones Renfe,

Se advierte a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de mayo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—14.081)

GREMIO FISCAL DE CANTERÍA, PIEDRA Y MARMOLES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 17 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.554) (O.—39.743)

GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS. GRUPO DE FRIO INDUSTRIAL

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 17 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su respectiva clasificación y con la cuota

parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de éste, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial y dentro del mencionado término la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 18 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.555) (O.—39.742)

AYUNTAMIENTOS

COLMENAR DE OREJA

Tribunal del concurso-oposición a una plaza de Guardia Urbano.

El día 29 de julio próximo, a las once horas, y en la Casa Consistorial, dará comienzo el primer ejercicio del concurso-oposición para la plaza de Guardia Urbano, cuya convocatoria fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 18 de diciembre de 1958.

Colmenar de Oreja, 15 de junio de 1959.—El Alcalde Presidente del Tribunal (Firmado).

(G. C.—2.509) (O.—39.720)

El Tribunal del concurso convocado para la plaza de Cabo de la Policía municipal, ha quedado constituido así:

Presidente: Señor Alcalde.

Vocales: Don Florentino Fernández Mata, Maestro Nacional, en representación del Profesorado oficial del Estado; y señor Alcalde, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El del Ayuntamiento. Colmenar de Oreja, 15 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.510) (O.—39.721)

VILLALBILLA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y Administración del Patrimonio correspondiente al año 1958, con sus justificantes y dictámen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Villalbilla, 15 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.513) (O.—39.724)

OTERUELO DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1959-1960.

Oteruelo del Valle, 17 de junio de 1959.—El Alcalde, Julián Canencia.

(G. C.—2.514) (O.—39.732)

ALAMEDA DEL VALLE

Cumpliendo lo determinado en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de servir de base para la celebración de las subastas de aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, para su ejecución en el año forestal 1959-1960.

Alameda del Valle, 17 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.515) (O.—39.733)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MAYO DE 1959

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES					
			Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Carbunco bno.	Valdeavero	Ovina				1		
Cisticercosis	Madrid	Porcina		2				
Fiebre aftosa	Cenicientos	Bovina		10				10
Idem	Guadalupe de la Sierra	Idem		20		1		19
Idem	Torrejón de Velasco	Idem		5	3			2
Idem	Villanueva de la Cañada	Idem	16	1	12	1		4
Idem	Idem	Ovina	55	350	750	8		142
Idem	Idem	Porcina	26	2	20			8
Mixomatosis	Aldea del Fresno	Cunicola	Sin controlar por ser domésticos					
Idem	El Escorial	Idem						
Idem	Majadahonda	Idem						
Idem	Navalagamella	Idem						
Idem	Rozas (Lás)	Idem						
Idem	San Lorenzo E.	Idem						
Idem	Valdemorillo	Idem						
Idem	Villamanta	Idem						
Pedero	S. Martín de Valdeiglesias	Ovina	250		250			
Peste	Brunete	Aviar	20	50		60		20
Idem	Quijorna	Idem		30		40		
Idem	Torrelaguna	Porcina		4	1	2	1	

Madrid, 8 de junio de 1959 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—2.396)

TORRELAGUNA

El expediente de Habilitación de créditos núm. 1, del corriente año de 1959, dentro del Presupuesto de Gastos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, para oír reclamaciones, de acuerdo con lo ordenado en el apartado 3.º del artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Torrelaguna, 17 de junio de 1959.—El Alcalde, Florencio Cid.

(G. C.—2.516) (O.—39.725)

ALCOBENDAS

Instruidos expedientes de suplementos de créditos sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, así como otros de habilitaciones de créditos al mismo Presupuesto ordinario.

Alcobendas, a 16 de mayo de 1959.—El Alcalde, M. Baena.

(G. C.—2.532) (O.—39.734)

GUADALIX DE LA SIERRA

En cumplimiento y a los efectos que determina el párrafo segundo del artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictámen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante mencionado plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Guadalupe de la Sierra, a 16 de junio de 1959.—El Alcalde, Doroteo Gil.

(G. C.—2.533) (O.—39.735)

EL ESCORIAL

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal sin reclamaciones, se anuncia concurso público para adjudicar la instalación del alumbrado público (reformado) en la avenida del Generalísimo (2.ª fase), con el siguiente extracto de condiciones:

Acuerdo de licitación: Pleno del Ayuntamiento de 30 de abril de 1959.

Tipo de licitación: Por las características del servicio no se fija, reservándose el Ayuntamiento la facultad de elegir presupuesto y sistema.

Plazo de ejecución: Dos meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Garantía: Un mes después de terminada la instalación.

Forma de realizarse los pagos: El 50 por 100 al terminar la instalación y hacer satisfactoriamente las primeras pruebas, y el 50 por 100, restante a la recepción definitiva, transcurrido el plazo de garantía.

Crédito: Los pagos derivados de este servicio se harán con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 7, del Presupuesto extraordinario de 1959.

Expediente: El expediente y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, para su examen por quien le interese.

Garantía provisional: Mil pesetas en la Depositaria municipal.

Fianza definitiva: Cinco por ciento del importe del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil del que finalice el plazo para presentación de los pliegos, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Documentos: Proposición debidamente reintegrada en sobre cerrado, acompañada del resguardo de la fianza provisional; declaración de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; Memoria, determinando el sistema de iluminación que se propone, materiales y elementos a emplear, con los modelos de globos, columnas y lámparas; Carnet de Empresa con responsabilidad y Documento Nacional de Identidad.

Autorización: No se precisa autorización superior para la validez del concurso.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos del concurso, anuncios y reintegros.

Proposición: La proposición, reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de igual cuantía, se ajustará al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre, (propio o entidad que represente), ha examinado el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de alumbrado público en la avenida del Generalísimo (2.ª fase), las cuales acepta y ofrece instalar el servicio con arreglo a la memoria, sistema, presupuesto y demás ca-

racterísticas que acompaña por la cantidad total de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)
El Escorial, a 16 de junio de 1959.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.552) (O.—39.723)

Cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal sin reclamaciones, se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo (2.ª fase), con el siguiente extracto de condiciones:

Acuerdo de la licitación: Pleno del Ayuntamiento de 30 de abril de 1959.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas, tomando como base la obra que realmente se ejecute.

Plazo de ejecución: Tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Forma de realizarse los pagos: Por certificaciones de obra ejecutada.

Crédito: El importe de estas obras se abonará con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 3, del Presupuesto extraordinario de 1959.

Expediente: El expediente y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Garantía provisional: Seis mil pesetas en la Depositaria municipal.

Garantía definitiva: Doce mil pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina.

Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil del que finalice el plazo para presentación de los pliegos, a las doce de la mañana, en la Casa Consistorial.

Documentos: Proposición debidamente reintegrada en sobre cerrado, acompañada del resguardo de la fianza provisional, declaración de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, Carnet de Empresa con responsabilidad y Documento Nacional de Identidad.

Autorización: No se precisa autorización superior para la validez de la subasta.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los gastos de la subasta y reintegros.

Proposición: La proposición, reintegrada con timbre del Estado de 5 pesetas y timbre municipal de igual importe, se ajustará al siguiente

Modelo

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, cuya personalidad queda acreditada por los documentos que acompaña, ha examinado el pliego de condiciones para la subasta de las obras de urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo (2.ª fase), las cuales acepta íntegramente, ofreciendo ejecutar las mencionadas obras con arreglo a los planos y proyectos aprobados, que también acepta, con la rebaja de un por ciento (en letra) en los precios del citado proyecto y obra que ejecute.

(Fecha y firma del proponente.)
El Escorial, a 16 de junio de 1959.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.511) (O.—39.722)

ARGANDA DEL REY.

Constituido el Tribunal Calificador que ha de actuar en las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar administrativo, dos de Vigilantes Arbitrios, dos de Serenos y dos de Barrenderos, vacantes en esta Corporación, y examinados por el mismo las solicitudes presentadas, han sido admitidas las suscritas por los aspirantes que a continuación se detallan:

- Don José García Martínez (Serenos).
- Don Julián Hernández Cerezo (Serenos).
- Don Mauricio Asenjo Moratilla (Serenos).
- Don Prudencio Sardinero Martínez (Serenos).
- Don Víctorio Fuertes Sánchez (Serenos).

- Don Cipriano Ruiz Barbero (Serenos).
- Don Mariano García Sabroso (Barrenderos).
- Don Fernando Zafra Guzmán (Barrenderos).
- Don Pedro Borge Atoñin (Vigilante Arbitrios).
- Don Isidoro Montejano Guillén (Serenos).
- Doña María Paz Moreno Barbero (Auxiliar administrativo).
- Don Vicente Sevilla Martínez (Barrenderos).
- Don Teodoro Soto Medina (Barrenderos).
- Don José Cueto Sardinero (Auxiliar administrativo).

Se pone en conocimiento de los interesados que la práctica del primer ejercicio, de la oposición tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 23 de julio próximo de 1959.

Arganda del Rey, a 11 de junio de 1959.—El Alcalde Presidente (Firmado).
(G. C.—2.558) (O.—39.744)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en el presente procedimiento, se sacan a segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 4.673/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Radioelectricidad Aparatos (S. L.), con domicilio en Madrid, Carmen, núm. 26.

Dos neveras, marca «Hiell. Metal», nuevas.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Carmen, núm. 26, siendo su depositario Max Drechel.

(C.—17.682 bis)

Expediente núm. 4.742/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Luis Rodríguez, con domicilio en López de Hoyos, 176.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Sterchen», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, núm. 176, siendo su depositario don Luis Rodríguez.

(C.—17.683)

Expediente núm. 4.744/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Luis Rodríguez Reoyo, con domicilio en Madrid, López de Hoyos, 176.

Una balanza marca «Ortega», número 1.470, de cinco kilos de fuerza.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Madrid, López de Hoyos, número 176, siendo su depositario don Luis Rodríguez.

(C.—17.684)

Expediente núm. 5.631/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Torres San Miguel, con domicilio en Madrid, María Teresa, núm. 24.

Un aparato de radio marca «Philips», de cinco lámparas, en buen uso.

Tasado en la suma de novecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en María Teresa, núm. 24, siendo su depositaria doña Consuelo Torres.

(C.—17.685)

Expediente núm. 3.547/58, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra Luis Ortega Espitarte, con domicilio en Serrano, 81.

Dos faroles en bronce, forma cuadrada.

Tasados en la suma de doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sánchez Guerrero, 8, siendo su depositario don Luis Ortega Espitarte.

(C.—17.686)

Expediente 3.511/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Hermanos Carvajal, «Limpiezas España», con domicilio en Isabel la Católica, 9.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», Lexicón 80, número 396329, de 120 espacios; una máquina de sumar marca «Minerva», núm. 14.618; una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», núm. 183.156, M. 40, de 90 espacios; una máquina de calcular marca «Hispano Olivetti», núm. 66.903; una mesa con siete cajones y herrajes; dos silloncitos y cuatro sillas, tapizados en pana roja; un fichero metálico marca «Roneo», de seis cajones; una mesa de despacho de siete cajones, y otra con cinco, y dos mesas auxiliares, de máquina; un armario librero con puertas de cristales; una lámpara de madera, de cinco brazos.

Tasados en la suma de veintitrés mil trescientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Isabel la Católica, 9, siendo su depositaria Olympia Bayans Méndez.

(C.—17.687)

Expediente núm. 3.508/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Nicolás Parra Ruiz, con domicilio en Juan Tornero, 46.

Un aparato de radio, sin marca, de cinco lámparas; una lámpara de cristal de diez luces, en buen uso; otra lámpara de cristal de cinco luces, en buen uso.

Tasados en la suma de mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Tornero, 46, siendo su depositaria doña Emilia Sen Ramírez.

(C.—17.688)

Expediente núm. 5.557/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel del Fresno Mejías, con domicilio en Ibiza, 34.

Un tresillo tapizado en plástico color verde, en estado de seminuevo.

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ibiza, 34, siendo su depositario don Manuel del Fresno.

(C.—17.689)

Expediente núm. 1.053/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Trinidad Moreno Jurado, con domicilio en Ilustración, número 10.

Dos sillones de peluquero, basculantes.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ilustración, 10, siendo su depositario don Rafael Silla Cortés.

(C.—17.690)

Expediente núm. 24/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Santiago Rey García, con domicilio en Pelayo, 74, sobre pensión de orfandad.

Una hormigonera de 160 litros, marca «Loke», con motor acoplado, indistintamente de gasolina, marca «Rise», de 2 HP, y eléctrico de 2 HP, marca «A. E. G.».

Tasada en dieciséis mil pesetas.

Siendo su depositario judicial Santiago Rey García.

(C.—17.691)

Expediente núm. 46/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Carlos Navarrete Rivera, con domicilio en Arango, 12, sobre premio de natalidad.

Una máquina de escribir, «Hispano Olivetti», Mod. 40, de 90 espacios, tasada en cuatro mil pesetas, siendo su depositario judicial don Angel Gómez Rodríguez, con domicilio en Arango, 12.

(C.—17.692)

Expediente núm. 53/59, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Francisco Moreno Pérez, con domicilio en Francisco Navacerrada, 6, sobre premio de nupcialidad.

Una máquina de calcular marca «Totalia», número 5.200, 5.000 pesetas. Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicón 80, 220 espacios, núm. 458.334, 4.500 pesetas. Un despacho compuesto de mesa ovalada, con tapa de cristal color caoba, un armario librero con seis huecos y dos puertas de cristal en la par-

te derecha, una lámpara de madera de cinco luces, tres sillas y un sillón tapizados en tela oscura, una mesa de dibujo con pies de hierro, una mesa corriente con horqueta para dibujar, y un «bureau» pequeño con dos cajones, 3.000 pesetas. Una máquina de escribir «Underwood», número 1833046, 2.500 pesetas. Una máquina de calcular marca «Facit», núm. 76.131, 5.000 pesetas. Un armario librero con dos cajones laterales y uno central grande y dos puertas pequeñas, 500 pesetas. Una mesa de escritorio con tapa de cristal y cinco cajones, 500 pesetas. Otra mesita de madera, para máquina de escribir, con cinco cajones y tiradores metálicos, 200 pesetas.

Todo ello figura tasado en veintiumil doscientas pesetas, siendo su depositario judicial Francisco Moreno García, con domicilio en Francisco Navacerrada, 6.

(C.—17.693)

Expediente núm. 201/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Julio Retana Bonillo, con domicilio en calle del Olmo, número 29, sobre viudedad.

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Olmo, núm. 29, dedicado a la industria de fontanería, que figura a nombre de Julio Retana, compuesto de una nave irregular de unos 10 metros de largo, separada ésta por una columna de hierro, manteniendo asignada una renta mensual de 530 pesetas con un solo hueco a la citada calle, servicio y un rincón con tina, tasados en veinticinco mil pesetas, advirtiéndose al rematante que, de acuerdo con la ley de Arrendamientos Urbanos, deberá permanecer en el local explotando la misma industria, como mínimo, durante un año.

(C.—17.694)

Expediente núm. 4.306/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Angel Los Mozos Lázaro, por multa, domiciliado en Francisco Silvela, 87.

Una máquina de cardar, accionada a mano.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 87, siendo su depositario don Angel Los Mozos Lázaro.

(C.—17.695)

Expediente núm. 4.325/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Recauchutadora Silvela, domiciliada en Francisco Silvela 55.

Una máquina vulcanizadora plancha, accionada por resistencia eléctrica, sin número visible, y buen estado.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Silvela, 55, siendo su depositario don Antonio López Fernández.

(C.—17.696)

Expediente núm. 4.564/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Secundino Abascal Lavín, domiciliado en paseo Imperial, número 7, por multa.

Una cámara para leche, forrada de cinc en su parte interior, 1.000. Un aparato de radio sin marca visible, 300. Un mostrador de mármol de 1,50 de largo por 90 de ancho, 3.000.

Tasados en la suma de cuatro mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo Imperial, 7, siendo su depositaria doña Eloína Espina Hernández.

(C.—17.697)

Expediente núm. 4.616/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Benito Panizo Celorio, domiciliado en Calatrava, 14.

Una balanza de mostrador marca «Igorra», de 20 kilos de fuerza.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Calatrava, 14, siendo su depositaria doña Manola Huecos García.

(C.—17.698)

Expediente núm. 4.641/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Jesús Olea Reyes, domiciliado en Serrano, 81.

Cinco lunas de distintos tamaños: de

2,5 por 1, dos; otras dos de 1,5 por 0,80, y la otra de 2 mm., 2.000 pesetas. Dos faroles de bronce y cristal, 150 pesetas, y otros pedestales de hierro para macetas, 80 pesetas.

Tasado todo ello en la suma de dos mil doscientas treinta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Serrano, 81, siendo su depositario don Luis Ortega Espitarte.

(C.—17.699)

Expediente núm. 6.418/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Viuda de Antonio López Asensio, con domicilio en Madrid, Infantas, número 22.

Dos cortes de gabán, tela de gamuza colores gris marengo y marrón. Otro corte de cheviot gris.

Tasados en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Infantas, núm. 22, siendo su depositaria doña Matilde Rebullida Rodríguez.

(C.—17.700)

55/59, Mutualidad Laboral Construcción, contra Edificaciones y Contratas, con domicilio en Madrid, Alcalá, número 17.

Una mesa de despacho con cinco cajones y tapa de cristal y tres mesitas para máquinas de escribir con cuatro cajones cada una, 1.000. Tres sillones tapizados en nailon, 300. Otra mesa de despacho con cinco cajones, 400. Un armario fichero con 16 cajones, una puerta y 16 huecos, digo, nueve huecos, 1.200. Dos clasificadores pequeños cierre persaiana, 600. Dos estanterías con catorce huecos cada una, 400. Cuatro sillas con asiento tapizado en tela de pana, 160.

Tasado en la suma de cuatro mil seiscientos pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, núm. 17, siendo su depositario don Ramiro Gutiérrez Pérez.

(C.—17.701)

48/59, Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Domingo Ortega Castelló, con domicilio en Madrid, Bolsa, número 10.

Un sofá y cuatro sillas tapizadas en plástico verde, 800. Una mesa de despacho con siete cajones, 400. Un «bureau» y cuatro sillas de madera, 500.

Tasados en la suma de mil setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Bolsa, núm. 10, siendo su depositaria doña Carmen Benito Laz.

(C.—17.702)

Expediente núm. 471/58, Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, contra Vidal Lerendegui (S. A.), con domicilio en Madrid, Alcalá, núm. 207.

1.000 metros de tubería de hierro de 1,50 pulgadas, nuevas, a 60 pesetas, 60.000. 1.000 metros de tubería de hierro de 1 y 1/4 pulgadas, nuevas, a 50 pesetas metro, 50.000. 700 metros de tubería de hierro de 1 pulgada, también nuevas, a 40 pesetas, 28.000.

Tasado en la suma de ciento treinta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalá, 207, siendo su depositario don Vidal Lerendegui Zabalata.

(C.—17.703)

Expediente 3.482/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multas, contra Miguel Layzaga Torres, con domicilio en Montero, 26.

Un espejo con marco dorado de 1,60 por 0,60. Seis sillas en madera de caoba, tapizadas en raso rojo, en buen uso.

(C.—17.704)

Expediente núm. 936/57, a instancia de la Mutualidad Laboral del Comercio, por jubilación, contra Espibech, Gestoría Administrativa, con domicilio en Ternerera, 6.

Un comedor, compuesto de mesa, aparador con dos puertas y seis sillas de madera curvadas, una lámpara con cuatro luces, de techo; todo en mal uso. Un armario de madera de pino con dos puertas. Dos mesitas de noche y dos taburetes. Dos mesitas de centro, dos juegos de cortinas con dos hojas cada uno, en mal uso. Una mesa de despacho con cuatro cajones. Una lámpara de tres luces y una de pie, flexo. Un despacho estilo español, compuesto de mesa con tapa de luna, con dos cajones, armario librero de

dos puertas, un sillón y dos sillas. Un perchero de madera, una consola.

Tasados en la suma de cuatro mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Ternerera, 6, siendo su depositario don José Bech.

(C.—17.705)

Expediente núm. 653/57, a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, por jubilación, contra Pablo Canto Iniesta, con domicilio en paseo del Prado, 26.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo H. O., de 120 espacios, núm. 121451, en buen estado. Una máquina calculadora, marca «Trihumpator», núm. 57.496. Una máquina «Hispano Olivetti», 90 espacios, modelo H-40, núm. 145.079. Una máquina de sumar Buroug, núm. 9-1397606. Un reloj de pared marca «Coppel», de péndola.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados Santa Aurea, 37, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López.

(C.—17.706)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 8 de julio, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la tasación, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia establecen, de conformidad con la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 1959. El Secretario, Gabriel Navarro. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo núm. 1, de las de Madrid, sita en Martínez Campos, número 23, a instancia de la Inspección Técnica de Previsión Social, sobre accidente del productor Pedro Verdugo Vicente, que afecta como demandados a la Empresa «La Vallecana» y otros, con el número 233, de 1958, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hernández San Román.—En Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; guárdese y cúmplase lo dispuesto por la Superioridad en la precedente carta-orden; acúcese recibo, así como de la certificación que se acompaña y de los autos, a los que se unirán aquéllas, y hágase saber a las partes la llegada de los mismos.—Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—H. San Román (rubricado).—Ante mí: Santos Valverde (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la Empresa «La Vallecana», cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid, a 17 de junio de 1959.—El Secretario, Santos Valverde.

(I.—104)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente a instancia de don Alejandro Ruiz González, para la inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de Occi-

dente, hoy número cuatro, de esta capital, de una finca, que adquirió por compra a doña Francisca, doña Sotera, don Antonio y doña Felisa Francisco Lorente, solar en término municipal de Madrid, sitio denominado «La Solana de Aluche», calle particular de Santa Aurea, número treinta y tres. Linda: al Norte, con terrenos de don Magín Calvo, en línea de veinte metros diez centímetros; al Este, con calle particular de Santa Aurea, en línea de dieciocho metros setenta y tres centímetros; al Sur, con terrenos de don Magín Calvo Osorio, en línea de veinte metros setenta centímetros, y por el Oeste, con terrenos de don José Martín Blanco, en línea de diecinueve metros cuarenta y cinco centímetros. Comprende una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con treinta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil dos pies cuadrados con cuarenta y seis décimos de otro, también cuadrados. Esta finca fué segregada de otra de mayor cabida, perteneciente a don Magín Calvo Osorio, a cuyo nombre está inscrita la totalidad.

Y en cumplimiento de lo acordado se cita por segunda vez a don Magín Calvo Osorio, en el concepto de figurar a su nombre inscrita la totalidad de la finca de la cual se segregó, la que ahora se trata de inmatricular, a fin de que pueda comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; todo ello por medio de la presente, que mediante a ser desconocido su actual domicilio o paradero, se expide para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—14.029)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber a la Sociedad Anónima «Artigas y Compañía», cuyo domicilio se ignora, como titular inscrito en el Registro de la Propiedad de las dos sextas partes indivisas de una tierra en Vallecas, entre el Camino Alto y el del Medio, de haber dos fanegas veinticinco estadales, equivalentes a cincuenta y siete áreas y ochenta centiáreas, que linda: Saliente, con Vicente Fernández; Sur, herederos de Monzón, y Poniente y Norte, herederos de Vélez, que por don José Luis y don Jesús Santos Díez, vecinos de Madrid, con domicilio en Puerto de Bonaigua, número veinticuatro, se ha iniciado expediente, que se sigue en este Juzgado, para inscribir en el Registro de la Propiedad dichas dos sextas partes de finca, que adquirieron por compra que hicieron a doña María Desada Minvielle Couste, mediante escritura otorgada en Vallecas el once de junio de mil novecientos cincuenta y seis ante el Notario don Ignacio Méndez-Vigo; y se hace saber a aquella Sociedad la existencia de expresado expediente, y se la cita para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, pueda comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente edicto, que firmo en Madrid, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—14.080)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de

procedimiento sumario, promovidos a nombre de don Maximiliano García Álvarez, contra doña Ramona Pagés Soler, asistida de su esposo, y don Enrique Casamitjana Milán, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, por lo menos, los pisos siguientes:

Piso primero izquierda de la casa número cuatro antiguo y dos moderno, actualmente otra vez cuatro, de la calle de Garellano, de esta capital. Comprende una superficie de setenta metros treinta decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y retrete. Y linda: frente, piso primero derecha, piso primero centro y rellano de la escalera; derecha, entrando, calle de Garellano; izquierda, piso primero centro, y espalda, casa número ocho de la calle del Doctor Santero. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de seis enteros ciento veintitrés milésimas por ciento en el valor total de aquéllos.

Piso primero centro de la casa número cuatro antiguo, dos moderno y actualmente otra vez cuatro, de la calle de Garellano, de esta capital. Consta de cuatro habitaciones, comedor, cocina y retrete. Comprende una superficie de noventa y un metros sesenta decímetros cuadrados, aproximadamente; y linda: frente, escalera, piso primero derecha, primero izquierda y patio; derecha, entrando, casa número ocho de la calle del Doctor Santero; izquierda, casa número seis de la calle de Garellano, y espalda, casa del Barón de Ortega. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de siete enteros novecientos sesenta y nueve milésimas por ciento en el valor total de aquéllos.

Piso segundo izquierda de la casa número cuatro antiguo, dos moderno y actualmente otra vez cuatro, de la calle de Garellano, de esta capital. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y retrete. Comprende una superficie de setenta metros treinta decímetros cuadrados, aproximadamente; y linda: frente, pasillo, piso segundo derecha y segundo centro; derecha, entrando, calle de Garellano; izquierda, piso segundo centro, y espalda, casa número ocho de la calle del Doctor Santero. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de seis enteros veintitrés milésimas por ciento en el total valor de aquéllos.

Piso segundo derecha de la casa número cuatro antiguo, dos moderno y actualmente otra vez cuatro, de la calle de Garellano, de esta capital. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina y retrete. Comprende una superficie de setenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente; y linda: frente, escalera, piso segundo izquierda y patio; derecha, entrando, piso segundo centro; izquierda, calle de Garellano, y espalda, casa número seis de la misma calle. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de seis enteros quinientas noventa y dos milésimas por ciento en el valor total de aquéllos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de agosto próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, la cantidad de doce mil quinientas pesetas por cada piso, que es el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda.

Que las posturas podrán hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor

si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—14.076)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos, promovidos por «Hispano Olivetti, S. A.», contra don Adrián Pérez Arrojo, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, por haberse declarado en quiebra la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de seis mil pesetas, en que ha sido tasada, la siguiente:

Una máquina de calcular «Hispano Olivetti», modelo Restysuma, con cajón, número de fabricación 68.347, accionada a mano.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder; y

Que el citado bien mueble se encuentra depositado en poder de don José María Carlos Serrano González, con domicilio en el paseo de los Pontones, número once.

Madrid, dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.085)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Jorge Portela Sarriá a don Antonio Flores Prieto, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número doscientos cincuenta y tres; en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados, consistentes en: una caja de caudales; veinticinco relojes de caballero; otros veinticinco, de señora; un cronómetro, un reloj de pared, cincuenta y siete sortijas de caballero, cincuenta y cinco pares de pendientes y una caja de botadores; todos cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, doce de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.082)

PALMA DE MALLORCA

Don Enrique García Castel, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de instrucción número 2, de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el ramo separado de situación del procesado José Segado Catalayud, se ha dictado la requisitoria del tenor literal siguiente:

Don Gerardo María Thomas Sabater, Magistrado, Juez de instrucción número 1, de esta capital, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al procesado José Segado Catalayud, soltero, sastre, de veintitrés años, hijo de Francisco y Dolores, natural de Alicante, y de domicilio desconocido, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valencia y en el de esta provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle de San Miguel, núm. 86, a fin de prestar declaración en el sumario núm. 386, de 1957, sobre estafa y uso indebido de traje y falsificación en documento, y, al mismo tiempo, constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Al mismo tiempo se interesa de las Autoridades todas y de los agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y captura del mentado procesado y su ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Palma de Mallorca, a 18 de mayo de 1959.—Gerardo María Thomas Sabater.—P. S., Enrique García (rubricados).

Concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Para que conste y remitir al Juzgado de instrucción, Decano, de los de Valencia, libro y firma el presente en Palma de Mallorca, a 18 de mayo de 1959.

(B.—2.497 E. 15)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

De Oro Martínez (Ricardo), natural de Madrid, hijo de Román y de Juana, pintor, de estado casado, de veintiséis años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santiago el Verde, núm. 10, primero 1, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 409, de 1958, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha de 14 de mayo último.

(B.—2.285)

Sánchez Martín (Angel), natural de Nava (Asturias), hijo de Angel y de Rosa, conductor mecánico, de estado soltero, de veinte años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Alenza, núm. 8, cuarto B, procesado en el sumario instruido bajo el número 251, de 1957, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 25 de abril último.

(B.—2.284)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada anteriormente por la que se llamaba a Fernando Domínguez Esteban, natural de Constantina (Sevilla), nacido el 15 de enero de 1922, hijo de Manuel y de Antonia, soltero, panadero, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el núm. 226, de 1952, sobre hurto, cuyo procesado ha resultado llamarse Antonio.

(B.—2.289)

JUZGADO NUMERO 9

Lloret García (Aniceto), de veintisiete años, hijo de Emilio y de Carmen, natural de Madrid, casado, chófer, y en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el núm. 328, de 1958, por estafa.

(B.—2.288)

JUZGADO NUMERO 13

Anulación de la requisitoria mandada publicar en 15 de octubre de 1957, llamando a Pastor Collado (Francisco), de cuarenta y cinco años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Juana, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en Mariano Fernández, 8, y procesado por falsedad en causa número 338, de 1956.

(B.—2.469)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado, con el número ciento noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de don Francisco Cuadra Moyá, representado por su apoderado factor mercantil don Agustín Fuentes Hernández, contra don Luis García Antón, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados a referido demandado, que a continuación se indican:

«Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco válvulas, con dos mandos. Tasado pericialmente en mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate ha sido señalado el día nueve del próximo julio, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Imperial, número ocho, piso quinto izquierda; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña Victoria Sanz Martínez, esposa del demandado, y en el domicilio del mismo, sito en la calle de Los Meseros, número nueve, bajo (final de Pacífico); que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe de tasación, y que previamente habrán de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del importe de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.084)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por providencia de esta fecha, recaída en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número

cinco, de Madrid, con el número trescientos cincuenta y siete, de mil novecientos cincuenta y ocho, a instancia de la Compañía Mercantil «Amiaga, S. L.», representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Enrique Benlliure Alvarez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado en ejecución de la sentencia dictada, consistentes en:

Un espejo, de tres metros de largo por uno diez de ancho, biselado, sobre marco de madera dorado; otro espejo, de dos diez por uno, biselado, sobre marco de madera dorado; un reloj-consola, de la Casa Grellier, sobre cuerpo de bronce, y figura superior de un caballero, de igual metal; dos jarrones de porcelana, chinoscos, de un metro de altura, rotos, pegados y muy bien presentados; un aparador de madera, con cuatro cajones centrales y una puerta a cada lado; mesa de comedor, con tablero de cristal; una vitrina, con dos puertas cristaleras y entrepaño de cristal y mármol en su parte superior; tres sillones tapizados en paño granate; dos butacas y cuatro sillas, haciendo juego con los anteriores. Todos cuyos bienes han sido valorados pericialmente en la cantidad total de ocho mil noventa pesetas.

Se advierte a las partes que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la anterior tasación pericial, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; que los bienes se encuentran en depósito del propio demandado, en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número setenta y tres, y que para que tenga lugar el remate se ha señalado el día nueve de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, de esta capital.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—14.083)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En el expediente de juicio verbal civil, números 182-139 de orden, de 1959, seguido ante el Juzgado municipal número catorce, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que por su cargo ostenta, contra don Luciano Alonso, sobre reclamación de trescientas setenta y ocho pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a 8 de junio de 1959.—Dada cuenta; el escrito y despacho presentados unánse a los autos de su razón, y, en su virtud, vista la diligencia puesta por el Juzgado municipal de Canillas, se suspende el acto señalado para el día de hoy, y se señala nuevamente para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil el día seis de julio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deben comparecer las partes con los medios de prueba de que intenten hacer uso, bajo los apercibimientos de Ley; y siendo desconocido el actual domicilio del demandado, hágase la citación del mismo por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se publicarán, además, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, el cual se entregará al actor para su curso y cumplimiento.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Miguel M. Pereiro (rubricados).

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero del demandado don Lu-

ciano Alonso, y para que sirva al mismo de citación en forma legal y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado y sellado en Madrid, a 8 de junio de 1959.

(B.—2.491)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 162, de 1959, contra Félix Tirado Peci, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de abril de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Félix Tirado Peci de la falta de daños denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Francisco Martín de Pozuelo, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de abril de 1959.

(G. C.—1.786) (B.—1.721).

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el núm. 171, de 1959, contra Olivia Allende Salazar, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Olivia Allende Salazar de la falta origen de estas actuaciones y declaro las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Olivia Allende Salazar, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 23 de abril de 1959.

(G. C.—1.787) (B.—1.722)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 151, de 1959, contra Amelio Llorente, domiciliado últimamente en Libertad, 12, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de abril de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amelio Llorente, como autor de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, a que indemnice a Melitón Galán Martín en la suma de 500 pesetas y al pago de las costas, sufriendo arresto subsidiario caso de insolvencia.

Y para que sirva de notificación a Amelio Llorente se expide el presente en Madrid, a 20 de abril de 1959.

(G. C.—2.013) (B.—1.957)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 828, de 1958, contra Dolores Mata López, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de abril de 1959.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dolores Mata López, como autora de dos faltas de lesiones, a la pena de cinco días de arresto por cada una y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Celestino Bravo Covarrubias se expide el presente en Madrid, a 30 de abril de 1959.

(G. C.—2.014) (B.—1.958)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas núm. 795, de 1958, sobre lesiones de Pilar Perales Sanguesa, de veintitrés años, soltera, mecanógrafa, hija de Matías y Carmen, natural de Epila (Zaragoza), que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 28, cuyo ac-

tual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de abril de 1959, condenando a la denunciada Pilar Pérez Poza a la pena de cinco días de arresto menor y costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la aludida lesionada.

Madrid, a 30 de abril de 1959.
(G. C.—1.958) (B.—1.891)

En el juicio verbal de faltas 170, del año en curso, sobre hurto, contra José Sánchez Vicenti, de veintinueve años, soltero, hijo de Rafael y Encarnación, natural de Cádiz, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de abril de 1959, condenando al mismo, como autor de dicha falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, a 30 de abril de 1959.
(G. C.—1.956) (B.—1.892)

En el juicio de faltas 855, del año 1958, sobre lesiones de Benita Sánchez Fernández, de treinta y siete años, casada, sus labores, hija de Luis y Emereciana, contra Félix Martínez Otero, de veintisiete años, soltero, zapatero, hijo de Félix y María, que tuvieron su domicilio en la plaza de Tirso de Molina, número 8, cuyo paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 30 de abril de 1959, absolviendo de la denuncia a Félix Martínez Otero, con declaración de las costas de oficio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a ambos encartados.

Madrid, a 30 de abril de 1959.
(G. C.—1.957) (B.—1.890)

En el juicio de faltas 65, del año en curso, sobre lesiones por imprudencia, contra Emiliano Expósito Molina, de veintiséis años, casado, chófer, hijo de Domingo y Rosa, natural de Malagón (Ciudad Real), que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, en la pensión Conchita, sita en Legazpi, se ha dictado sentencia en 5 de marzo de 1959, condenando al mismo a la pena de 150 pesetas de multa, a represión privada, a que en concepto de indemnización de perjuicios abone a José Pérez Benítez la suma de 250 pesetas y a las costas del juicio, disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que le sirva de notificación en forma.

Madrid, 19 de mayo de 1959.
(G. C.—2.148) (B.—2.075)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 65, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por daños, contra León Eduardo Ostina, conductor del vehículo M: 730 TT 64, que estuvo domiciliado últimamente en Cea Bermúdez, 48, se ha dictado sentencia con fecha 21 de abril de 1959, condenando a León Eduardo Ostina a la pena de 50 pesetas de multa, 500 pesetas de indemnización y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación a León Eduardo Ostina, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1959.

((B.—1.687))

En el expediente de juicio de faltas número 154, de 1959, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por lesiones, contra Howard Kurtz, de cuarenta y cuatro años, casado, militar y domiciliado últimamente en General Perón, 48, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1959, condenándole a la pena de 50 pesetas de multa, represión privada y pago de costas.

Y para que sirva de cédula de notificación a Howard Kurtz, y su inserción

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1959.

(B.—1.888)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 778, de 1958, seguido por lesiones, contra Romeo Carnavali, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Ernesto y María, natural de Roma y en paradero desconocido, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de Madrid, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por lesiones, contra Romeo Carnavali y Pedro Muñoz Menéndez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Romeo Carnavali a la pena de 25 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas del juicio en su mitad; que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Muñoz Menéndez, declarando de oficio la otra mitad de las costas del juicio, notificándose la presente sentencia al condenado por medio de edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Romeo Carnavali expido la presente en Madrid, a 21 de marzo de 1959.

(B.—1.285)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido por daños con el número 184, de 1958, contra José Antonio López Candeira, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, aparece la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, presente yo, el Secretario, digo, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, seguido por daños, contra José Antonio López Candeira, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio López Candeira a la pena de 50 pesetas de multa; que abone al perjudicado la suma de 350 pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas del juicio, notificándose esta resolución al condenado por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Celso Dema (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a José Antonio López Candeira expido la presente en Madrid, fecha «ut supra».

(B.—1.404)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Felipe Coceras Bautista, de veintidós años, hijo de Agustín y María, natural de Cazorla (Jaén), y José Infante Ceada, de diecinueve años, hijo de José y Francisca, natural de Huelva, y ambos en paradero desconocido, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de abril de 1959.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal número 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Felipe Coceras Bautista y José Infante Ceada, cuyas demás

circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felipe Coceras Bautista y a José Infante Ceada a la pena de treinta días de arresto y al pago de las costas del presente juicio por mitad; notificándoseles la presente a los condenados por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, una vez que sea firme la misma, se remitirán las oportunas hojas de antecedentes al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Celso Dema (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, a Felipe Coceras Bautista y José Infante Ceada se expide la presente en Madrid, a 18 de abril de 1959.

(B.—1.664)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas núm. 173, de 1959, seguido contra Joaquín Antelo Linares, por escándalo con embriaguez y daños, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1959 sentencia, condenándole por la falta de escándalo a la pena de 150 pesetas de multa y represión privada, y por la falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, indemnización y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Joaquín Antelo expido el presente, que firmo en Madrid, a 21 de abril de 1959.

(G. C.—1.910) (B.—1.865)

En el juicio verbal de faltas seguido por hurto bajo el núm. 655, de 1958, contra Catalina Guillén Muñoz, se ha dictado con fecha 7 de enero de 1959 sentencia, condenándola a la pena de treinta días de arresto, indemnización de 300 pesetas y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a Catalina Guillén expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de abril de 1959.

(G. C.—1.911) (B.—1.866)

JUZGADO NUMERO 25

El señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas núm. 2.395, de 1958, ha dictado la sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al ca Pérez Blanco y José Catalá Ramírez denunciado Pedro Ayuso Escudero, como autor de una falta de hurto, a la pena de veinte días de arresto menor y pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Pedro Ayuso Escudero se expide la presente en Madrid, a 30 de marzo de 1959.

(B.—1.408)

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.362, de 1958, por lesiones, tiene acordado librar el presente, habiendo recaído sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Carmen Ayuso Calero, Ana María Valiente Pérez, Basilio Ramírez Blanco, Sahtiago Maroto Roche, Joaquina Martínez Aladid, Francisca Pérez Blanco y José Catalá Ramírez a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas por partes iguales, y dese el destino legal a las tijeras ocupadas y que obran en este Juzgado.

Emplazamiento.—Al propio tiempo se emplaza a referidos condenados en virtud de la apelación interpuesta en dichos autos, para que en el término de cinco días comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número 25, de los de esta capital, a hacer uso de su derecho, si les convinieren.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la condenada Joaquina Martínez Aladid, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de marzo de 1959.

(B.—1.407)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 44